



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 442/24-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40892/23-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 16 de septiembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Félix Rafael MORALES (desde el 10/12/2023), Ex Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING (hasta el 09/12/2023), Tesorera: Sra. Jazmín Ailen BARRERA (desde el 10/12/2023) y Ex Tesorera: Sra. María Elena MOREIRA (hasta el 09/12/2023).

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de ALDEA APELEG, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.185.803,78), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES